

### LA UGT NOS SIGUE TOMANDO A TODOS POR TONTOS

Con fecha 19 de julio, los UGETEROS, pusieron en marcha toda su maquinaria de engaño para vender una firma de la que sólo satisfizo a las patronales. Esto de firmar convenios favorables a las empresas tal y, como vienen haciendo, desde hace décadas. No hay más que ver el nuevo fichaje de APROSER, el "compañero" Centeno quién, por cierto, firmó durante años por UGT en representación de la parte social y, ahora firma con quien siempre, en realidad lo hizo, con APROSER.

En el comunicado demagogo de la UGT y, que adjuntamos enlace, <http://ugt-elpregon.blogspot.com.es/2015/07/por-que-ugt-ha-encabezado-la.html?m=1> podemos leer como intentan convencernos de algo que, a estas alturas, no se creen ni ellos. Eso sí, se tienen que estar partiendo de risa viendo como aún, con todo y con eso, los trabajadores del sector siguen afiliados a sus siglas. Así da gusto, nos venden a coste cero.

Pero, pasaremos a analizar, uno por uno, los puntos del panfleto publicitario de la UGT:

En el primer punto afirman que, *"ESTE CONVENIO RESUELVE UNA REIVINDICACIÓN PRIORITARIA EN NUESTRO SECTOR DEVOLVIENDO A LOS TRABAJADORES LAS CANTIDADES DEJADAS DE PERCIBIR EN LAS PAGAS EXTRAS EN EL AÑO 2013"*.

Esto es de risa y, perdonad panfleteros que nos riamos. Una reivindicación? Mirad "sindicalistas", esas cantidades ya las percibíamos y, fueron suprimidas con el acuerdo y la stampa de la firma de la UGT en el marco de negociación del anterior convenio. No fue por arte de magia, fue la UGT, entre otros, quien acordó, junto con las patronales, suprimirlos tal y, como ahora han hecho burlando la sentencia de la Audiencia Nacional. Y, todo para mantener a la representación empresarial sin tener que asumir el coste pagándose a los trabajadores. Aunque, de esto último, hablaremos más adelante.

En el segundo punto de su panfleto, afirman que, *"SE MARCA UN INCREMENTO LINEAL DEL 0.7%"*. Si encima vamos a tener que darles las gracias y todo. Y, darles las gracias por reírse de un sector entero.

O sea, que establecen un incremento del 0.7%, muy por debajo, de lo pactado por la propia CEOE cuando en tres años nos han quitado CON SU FIRMA MÁS de 1.500 euros, en tres años. Eso sin considerar lo que nos han quitado con la firma de este nuevo convenio disminuyendo considerablemente la tabla de retribuciones, en esa suerte de pantomima y, por la que tampoco es que se hayan roto la cabeza en la ecuación. Pues, han dividido los complementos de las tablas salariales anteriores entre doce meses. Nuevamente, echando una mano a sus colegas patronales y, de paso, dar apariencia del cumplimiento de la sentencia, cuando en realidad, nos están tomando por tontos. De este pacto, en algunos casos, perderemos hasta 500 euros al año que, deberían de abonarnos las empresas en el mes de vacaciones y, no lo harán, gracias a la firma de estos "sindicaleros".

alternativa sindical

En el tercer punto de su panfleto comentan *"POR QUE EVITA UN ENTORNO DE CONFLICTIVIDAD PURA Y EXCLUSIVAMENTE JURÍDICA!!!* Vamos a volvernos a reír. Pero mira que son cachondos. ¿Que evita conflictividad jurídica algo que ordena directivas y jurisprudencia Europea, y que resuelve la Audiencia Nacional mediante sentencia?. Léase sentencia.

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Laboral/553796-sentencia-de-la-audiencia-nacional-relativa-al-convenio-colectivo-estatal-de.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/553796-sentencia-de-la-audiencia-nacional-relativa-al-convenio-colectivo-estatal-de.html)

**VAMOS QUE YA ESTÁ ENJUICIADO Y GANADO** y, afirman que evita conflictividad jurídica! Nos han eliminado los complementos en el mes de vacaciones pese a la existencia de esa sentencia y ya está. La conflictividad jurídica de la UGT radica en la cantidad de cursos de formación que les cederán las patronales para este y, el año que viene y, de cuanta representación ganarán con este regalo, dentro de las empresas punteras de este sector. Hablemos claro que, a estas alturas, no engañan a nadie.

alternativa sindical

Pero siguen diciendo que *"MARCA UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, MANTENIENDO TODOS LOS DERECHOS PACTADOS"*. Pero, ¿los complementos en vacaciones son, o no son, un derecho de los trabajadores, UGETEROS? Porque según la Audiencia Nacional, sí lo es.

*"QUE MANTIENE EL MARCO ESTATAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTATAL"*. Debemos reconocer que está bastante bien subvencionado firmar convenios estatales y, que es una herramienta" muy útil", sobre todo, para que los tres sindicatos que nos firman estas maravillas convenientes puedan negociar con las patronales lo que verdaderamente les importa que, no es otra cosa que sus réditos y beneficios personales.



# alternativa *sindical*

## de trabajadores de seguridad privada

Podrían hacer un favor, pues tenemos claro que, en este sector, por mucho que hagan y nos engañen van a seguir teniendo cancha libre y, posiblemente, nos lo tenemos merecido aquello que nos tomen por tontos, pero estos comunicados, además, solo les sirven para reírse descaradamente y, en la cara de todos los trabajadores.

Sabemos que hay compañeros que leerán esto manteniendo su condición sindical a la UGT y, no pedimos que cambien esa condición sindical a **alternativa sindical** pero, en este sector, hay muchos sindicatos profesionales que intentan cambiar nuestra maltrecha situación y, es tan fácil como apostar por cualquier otro sindicato, que no sea de clase. Pues entendido que es la única vía de escape para cambiar la realidad de nuestro sector. Pues, mientras sigan riéndose impunemente de nosotros, nunca llegaremos a nada.

*En Madrid, a 14 de septiembre de 2015*



alternativa *sindical* de Trabajadores de Seguridad Privada